



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 10.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 11.- Decreto Exento N°4758 de fecha 05 de septiembre de 2023 que autoriza la contratación de la SONORA RÍO CLARO en el marco de la Fiesta de la Chilenidad 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N°4758 de fecha 05 de septiembre de 2023 se autorizó la contratación de la SONORA RÍO CLARO en el marco de la Fiesta de la Chilenidad 2023, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor SERVICIOS PROFESIONALES CYG PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 77.637.674-4, emitiéndose la OC N°2595-630-SE23.
- 2.- **Que**, en el punto N°1 de Decreto se menciona que el monto a pagar es de \$2.500.000.- exentos de IVA, pero al indicarlos con palabras se indicó Doscientos quinientos mil pesos.
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°4758 de fecha 05 de septiembre de 2023 en el siguiente sentido:

Donde dice: Doscientos quinientos mil pesos (\$2.500.000.-) exentos de IVA.

Debe decir: Dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000.-) exentos de IVA.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCION:

1.- oficina.partes@parral.cl

2.- olga.galvez@parral.cl

Jefa de Adquisiciones: Paola Castillo Agurto	Directora de Adquisiciones: Erica Gajardo Pérez

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que nombra como Alcaldesa (S) por orden de Prelación a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
10. Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.-
11. Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio, a través de su Unidad de Relaciones Públicas, se encuentra organizando las actividades de Fiestas Patrias, que resaltan las costumbres y tradiciones típicas de la identidad nacional y es una de las celebraciones más populares en Chile instalándose fondas como centros de entretenimiento, mezclando música y baile del folclore nacional con platos y tragos típicos de la cocina chilena.

2.- Que, por el motivo expuesto y para la correcta ejecución de la actividad es necesario contratar a la SONORA RIO CLARO, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.

3.- Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.



5.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.224.976.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de \$2.500.000.-, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO						
	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 15,423	\$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	\$ 16,842	\$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	\$ 15,423	\$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	\$ 7,082	\$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 15,423	\$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 7,082	\$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082
CONFECCION ORDEN DE COMPRA		ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
ENVIO DE ORDEN DE COMPRA		ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100		ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
10
3
1
14

6.- Que, el valor de la UTM del mes de Septiembre de 2023 es de \$63.199.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

7.- Que, considerando que esta festividad en sus fondas combina música, es indispensable contratar la SONORA RIO CLARO ya que proporcionará música acorde con la celebración en el marco de la Fiesta de la Chilenidad 2023.

7.- Que, la cotización presentada por el proveedor SERVICIOS PROFESIONALES CYG PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 77.637.674-4, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de \$2.500.000.- exentos de IVA.

8.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE, la contratación de la SONORA RÍO CLARO en el marco de la Fiesta de la Chilenidad 2023, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **SERVICIOS PROFESIONALES CYG PRODUCCIONES LIMITADA, Rut N° 77.637.674-4,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos quinientos mil pesos (\$2.500.000.-) exentos de IVA.**

2.- IMPUTARSE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.999 (3.3.1) "Otros", del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL

PCA. -

Distribución:

- 1.- Partes
- 2.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 3.- RR.PP. (jesicca.albornoz@parral.cl); olga.galvez@parral.cl

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones
Érica Gaiardo Pérez	Paola Castillo Agurto
	



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "CONTRATACIÓN BANDA RÍO CLARO, PARA PRESENTACIÓN MUSICAL EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2023"

ITEM PRESUPUESTARIO:

- 215.22.08.999.000.000 "OTROS"

**Área de Gestión:
(3-3-1) \$2.500.000 "Aniversario Patrio"**

Presupuesto máximo disponible: \$2.500.000 EXENTO DE IVA



**PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
DIRECTORA DE FINANZAS**



**MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



**Vº Bº JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAÚNDEZ R.**

FECHA:

MHT/EGP/AFR/PMD/OLG/jar



Talca, 11 Agosto de 2023

De mi consideración;

Junto con saludarle por este medio doy a conocer el valor de la contratación para evento público "Fiestas Patrias 2023" a realizarse el día Viernes 15 de septiembre 22:00 Hrs. en Parral, 7ma región.

Banda Rio Claro: El staff está compuesto por 13 personas;
11 músicos, 1 Staff Técnico y 1 Chofer.

2 Vocalistas
2 Trompetistas
1 Trombonista
1 Baterista & Timbal
1 Guitarrista
1 Bajista
1 Tecladista
1 Conguero
1 Güirista.
1 Staff Técnico.

El Valor total **INCLUYE** Traslado para Banda Rio Claro e instrumentos.

Requerimientos y Catering:

- Camarín, Baño.
- Cena, Sándwiches, Queques, Galletas.
- Té, Café, Bebidas, Agua mineral.

Se debe considerar que Banda Rio Claro y su Staff son 13 personas.

Cabe mencionar que en el Show regalamos 15 CDs de Banda Rio Claro a la gente más preñida, para premiar al público y de esa forma se queden con un lindo recuerdo nuestro.

Presentación:

- Show completamente **en vivo** 1 Hora de duración.

Respecto al repertorio:
Además de hacer algunos éxitos de BANDA RIO CLARO hacemos covers de: La Sonora Palacios, Tommy Rey, La Sonora Malecón, Pachuco & La Cubanacan, Américo, Ke Personajes, María José Quintanilla, Ráfaga, Garras de Amor, Amar Azul, Potencia, entre otros. La Cumbia Clásica & Tropical del momento.

VALOR TOTAL: \$2.500.000.- (Factura Exenta)

Datos Transferencia:

Cristian Gonzalo Escobar Arrieta

CYG Producciones Ltda
Rut 77.637.674-4
Cuenta Corriente
Banco Santander
Cuenta N° 8849593-4
Cygproduccionesltda@gmail.com

* Dudas o consultas sobre la cotización contactar a:



TÉRMINOS DE REFERENCIA
“CONTRATACIÓN BANDA RÍO CLARO, PARA PRESENTACIÓN MUSICAL
EN LA FIESTA DE LA CHILENIDAD 2023”

1. La Ilustre Municipalidad de Parral, desea contratar la “**BANDA RÍO CLARO**”, para una presentación en el marco de la Fiesta de la Chilenidad 2023.

La actividad se realizará el día viernes 15 de septiembre, en el escenario de la Alameda Las Delicias, de la comuna de Parral.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Presentación de un show musicalailable
- Duración: mínimo 60 minutos y máximo 90 minutos.
- La presentación se realizará en un intervalo de tiempo entre las 22:00 y las 00:00 horas.
- La Banda deberá presentarse puntual a la prueba de sonido, que se realizará a las 13:00 horas, del día 15 de septiembre.

2. ITEM PRESUPUESTARIO:

- **215.22.08.999.000.000 “OTROS”**

Área de Gestión:

(3-3-1) \$2.500.000 “Aniversario Patrio”

Presupuesto máximo disponible: \$2.500.000 EXENTO DE IVA

3.- PLAZO DE ENTREGA:

- 15 de septiembre de 2023, en el escenario de la Alameda Las Delicias, de la comuna de Parral, ubicado en Delicias Norte con calle Tarapacá.

4.- OBSERVACIONES:

- El lugar, fecha y horario descritos en las Especificaciones Técnicas pueden ser modificados, previo aviso y coordinación con el proveedor.
- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- Transporte con cargo al proveedor
-

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- PAGOS: El proveedor o proveedores presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, N° Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Administradora Municipal. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Administradora Municipal.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-



SIGNFLOW.COM

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Parral, 31 de agosto de 2023.-

MHT/EGP/AFR/PMD/OLG/jar

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SERVICIOS PROFESIONALES CYG PRODUCCIONES LIMITADA	77.637.674-4	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SERVICIOS PROFESIONALES CYG PRODUCCIONES LIMITADA

RUT Contribuyente : 77637674-4

Fecha de realización de la consulta: 31-08-2023 17:15 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 13-09-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades(*)	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	01-01-2023

(*)Contribuyente en Registro de Sociedades de Profesionales

(**) Sociedad de Profesionales acogida a 1ra. categoría

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Nota Credito Electronica	2023

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos